

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL **N° 179 -2018-MDP-T**

POCOLLAY, 19 SEP. 2018

VISTOS:

El Informe N° 529-2018-OPP-GM-MDP-T de fecha 19 de setiembre del 2018; Informe N° 767-2018-EJTA/USLP-MDP-T de fecha 19 de setiembre del 2018; Informe N° 008-2018-JSF/IO-USLP-GM/MDP-T de fecha 19 de setiembre del 2018; Informe N° 643-2018-VGSC-GIDU-MDP-T de fecha 17 de setiembre del 2018; Informe N° 197-2018-GQQ-SGE/GIDU-MDP-T de fecha 17 de setiembre del 2018; Informe N° 014-2018-PSC-AT-SGE-GIDU-MDP de fecha 17 de setiembre del 2018; Informe N° 503-2018-OPP-GM-MDP-T de fecha 03 de setiembre del 2018; Informe N° 182-2018-GQQ-SGE/GIDU-MDP-T de fecha 24 de agosto del 2018; Informe N° 1367-2018-GSSL/MDP-T de fecha 22 de agosto del 2018; Informe N° 443-2018-SGGAM-GSSL-MDP-T de fecha 22 de agosto del 2018; y el proveído de Gerencia Municipal disponiendo la proyección del acto resolutorio;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194° establece que Las municipalidades provinciales y distritales órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo II, Título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972 se tiene que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, con Informe N° 443-2018-SGGAM-GSSL-MDP-T de fecha 22 de agosto del 2018, el Sub Gerente de Gestión Ambiental y Mantenimiento solicita la elaboración de nuevo Plan de Trabajo por parte de la Sub Gerencia de Estudios en el Complejo Deportivo Vigil y Cruz Virgen del Rosario del Distrito de Pocollay.

Que, con Informe N° 1367-2018-GSSL/MDP-T de fecha 22 de agosto del 2018, el Gerente de Servicios Sociales y Locales solicita al Gerente Municipal la elaboración de Plan de Trabajo para intervenir en el Complejo Deportivo Vigil y Cruz Virgen del Rosario del Distrito de Pocollay.

Que, con Informe N° 182-2018-GQQ-SGE/GIDU-MDP-T de fecha 24 de agosto del 2018, el Sub Gerente de Estudios solicita disponibilidad presupuestal para la elaboración del plan de trabajo solicitado por la Gerencia de Servicios Sociales y Locales para intervenir en el Complejo Deportivo Vigil y Cruz Virgen del Rosario del Distrito de Pocollay.

Que, con Informe N° 014-2018-PSC-AT-SGE-GIDU-MDP de fecha 17 de setiembre del 2018, el Asistente Técnico Bach. Ing. Pedro Salinas Condori y el Asistente Técnico Bach. Ing. Gonzalo J. Gutiérrez Salas remiten el Plan de Mantenimiento denominado "Mantenimiento de la Losa Deportiva Vigil y Vías en el Cono Norte del Distrito de Pocollay - Tacna".

Que, con Informe N° 197-2018-GQQ-SGE/GIDU-MDP-T de fecha 17 de setiembre del 2018, el Sub Gerente de Estudios, solicita la evaluación del Plan de Mantenimiento denominado "Mantenimiento de la Losa Deportiva Vigil y Vías en el Cono Norte del Distrito de Pocollay - Tacna".

Que, con Informe N° 643-2018-VGSC-GIDU-MDP-T de fecha 17 de setiembre del 2018, el Gerente de Ingeniería y Desarrollo Urbano solicita al Jefe de la Unidad de Supervisión y Liquidación de Proyectos la evaluación y aprobación del Plan de Mantenimiento denominado "Mantenimiento de la Losa Deportiva Vigil y Vías en el Cono Norte del Distrito de Pocollay - Tacna".

Que, con Informe N° 008-2018-JSF/IO-USLP-GM/MDP-T de fecha 19 de setiembre del 2018, el Inspector de Obra Ing. Joki Ohad Sosa Fegari de la Unidad de Supervisión y Liquidación de Proyectos, informa que la evaluación y/o aprobación al Plan de Mantenimiento denominado "Mantenimiento de la Losa Deportiva Vigil y Vías en el Cono Norte del Distrito de Pocollay - Tacna", con monto de S/. 180,000.00 Soles, es viable y declara que es PROCEDENTE y recomienda que se prosiga con el trámite correspondiente hasta su aprobación final, de acuerdo al siguiente pie de presupuesto:

Costo Directo		S/. 147,752.93
Gastos Generales (15%)		S/. 22,162.94
Elaboración del Plan (2.17%)		S/. 3,210.00
Supervisión e Informe Final (3%)		S/. 4,432.59
Gestión y Organización (1.65%)		S/. 2,441.54
TOTAL		S/. 180,000.00

Que, con Informe N° 767-2018-EJTA/USLP-MDP-T de fecha 19 de setiembre del 2018, el Jefe de la Unidad de Supervisión y Liquidación de Proyectos, informa que considera PROCEDENTE la APROBACION del Plan de Mantenimiento denominado "Mantenimiento de la Losa Deportiva Vigil y Vías en el Cono Norte del Distrito de Pocollay - Tacna", cuyo monto de presupuesto asciende a la suma S/

180,000.00 (CIENTO OCHENTA MIL CON 00/100 SOLES), con plazo de ejecución será de 90 días calendarios y con la modalidad de ejecución – Administración Directa.

Que, con Informe N° 529-2018-OPP-GM-MDP-T de fecha 19 de setiembre del 2018, el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, Certifica la Disponibilidad Presupuestal por el monto de S/. 180,000.00 (Ciento Ochenta Mil con 00/100 Soles) para la aprobación del Plan de Trabajo denominado "MANTENIMIENTO DE LA LOSA DEPORTIVA VIGIL Y VIAS EN EL CONO NORTE DEL DISTRITO DE POCOLLAY - TACNA" para lo cual se establece la siguiente Estructura Funcional Programática:

PROGRAMA	: 9002 Asignación Presupuestarias Que no Resultan en Producto
ACTIVIDAD	: 5000936 Mantenimiento de Infraestructura Pública
FUNCION	: 03 Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia
DIVISION FUNCIONAL	: 006 Gestión
GRUPO FUNCIONAL	: 0010 Infraestructura y Equipamiento
FTE FINC	: 05 Recursos Determinados
RUBRO	: 18 Canon, Sobrecanon, Regalias, Renta de Aduanas y Participaciones
MONTO	: 180,000.00 Soles

Que, de conformidad a lo descrito en los párrafos precedentes, la formalidad que corresponde es la emisión de Resolución de Alcaldía, sin embargo, resulta válida la presente Resolución de Gerencia Municipal, en mérito a la Resolución de Alcaldía N° 002-2018-MDP-T de fecha 03 de enero del 2018, mediante la cual el Titular del Pliego delega atribuciones al Gerente Municipal.

Por lo expuesto; y con el Visto Bueno de la Gerencia de Ingeniería y Desarrollo Urbano, Sub Gerencia de Estudios, Oficina de Planificación y Presupuesto, Unidad de Supervisión y Liquidación de Proyectos y la Oficina de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Plan de Mantenimiento denominado "MANTENIMIENTO DE LA LOSA DEPORTIVA VIGIL Y VIAS EN EL CONO NORTE DEL DISTRITO DE POCOLLAY - TACNA", con un monto de S/. 180,000.00 (Ciento Ochenta Mil con 00/100 Soles), conforme a los fundamentos de la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: PRECISAR que el presente Plan Trabajo debe garantizar el cumplimiento de las actividades establecidas dentro del mismo según los plazos y lineamientos correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a los órganos competentes el fiel cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR al Jefe de Área de Soporte Informático la publicación de la presente resolución en la página web de la municipalidad www.munidepocolay.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE.


Ing. Nicandro Machaca Mamani
GERENTE MUNICIPAL

Cc Archivo

COPIA
COPIA
COPIA
COPIA
COPIA